56

REGIÓN CENTRAL
RAP-E | Estamos Construyendo Región

Bogotá D.C, 30 de noviembre de 2022

DESIGNACIÓN DE COMITE TECNICO

PARA: **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO**

ALFONSO GARCIA MANASSE
Contratista

GERARDO AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA
Contratista

SANDRA MARGARITA CLAVIJO MIRANDA
Contratista

DE: **RICARDO AGUDELO SEDANO**
Gerente

ASUNTO: Designación Comité Técnico **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No 118 DEL 30-11-2022**

Respetada doctores

Me permito comunicar que han sido designados como miembros del Comité Técnico del Convenio Interadministrativo Marco del asunto, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para desarrollar acciones conjuntas en materia de asistencia y cooperación técnica entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Región Administrativa de Planeación Especial – RAP-E Región Central, para fortalecer los procesos de integración regional y la formulación de proyectos integrales de hábitat con alcance regional.."* en el marco de lo establecido en la *CLÁUSULA QUINTA del Convenio Interadministrativo Marco No. 118- 2022"*, donde se establece que: *"Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio Marco se conformara un Comité Técnico integrado por los Representantes Legales de cada entidad firmante o quien ellos deleguen o designen. En cualquier caso, siempre se debe contar mínimo con un representante de cada entidad"*, se debe conformar este comité

Para lo anterior, es importante que en el ejercicio de la actividad tengan presente lo dispuesto en la *CLÁUSULA SEXTA, donde se señalan las "Funciones del Comité Técnico:*

1. Ejercer conjuntamente la secretaría técnica del convenio
2. Preparar, presentar y aprobar los planes de acción y cronogramas de trabajo

Carrera 11 N°82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral

3. Hacer seguimiento del cumplimiento del objeto del convenio, así como del cronograma de trabajo.
4. Presentar un informe semestral de la ejecución de las actividades acordadas y el porcentaje de alcance del objeto del convenio junto con las recomendaciones sobre asuntos que afecten los objetivos de las partes.
5. Convocar reuniones de seguimiento a la ejecución del convenio de manera mensual o cuando se considere necesario por los integrantes del Comité.
6. Levantar actas y registros de las reuniones y las actividades que se produzcan en virtud del presente convenio garantizando la trazabilidad del trabajo conjunto.
7. Convocar y coordinar la participación de otras entidades públicas o privadas para el alcance del objeto del convenio"

Para lo anterior se remitirá al correo institucional la documentación correspondiente al expediente contractual.

Cordialmente,

RICARDO AGUDELO SEDANO
GERENTE
Región Central RAP-E

Proyectó: C. Paola Pacheco Berrio/ Contratista DAF
Revisó: Esther Cristina Gómez Melo/Asesora Jurídica
Aprobó: Carolina Montealegre / Directora Administrativa y Financiera

Carrera 11 N°82 - 01 Oficina 902.
Centro Comercial Andino. Bogotá, D. C
PBX: 443 41 70
www.regioncentralrape.gov.co LaRegionCentral